

La red pública de la CAM

Ángeles Domingo

Es ya conocida la «Red Pública de Escuelas Infantiles» que la Consejería de Educación difunde, divulga y publica grandilocuamente, convirtiéndola en la panacea de la escuela infantil, como entretenimiento principal de la directora general de Educación, doña Auropea Ruiz, al no tener muchas más competencias su Consejería y necesitar cubrirse de gloria por su propio «ego» personal. Con 49 **centros** propios, procedentes casi totalmente del Ministerio de Trabajo, Ministerio de Cultura e INAS, más los 35 centros de 15 municipios de la comunidad y mediante un convenio entre estos municipios y la Consejería, han quedado recogidos un total de 84 centros con un total de 9.653 alumnos. Además del proyecto de apertura de 17 escuelas entre los años 1990 y 91, la Red Pública la conformarían 101 escuelas infantiles con un número de 11.673 plazas. Número muy insuficiente para las necesidades de esta comunidad autónoma. El **módulo económico** de niño/año es de 256.000 pesetas actualmente. La política económica que siguen es de tercios, o sea, un tercio lo aporta la CAM, otro el Ayuntamiento donde esté enclavada la escuela y un tercero los padres, esto junto a los criterios de admisión de los alumnos, van convirtiendo las escuelas infantiles en centros donde tienen prioridad los padres que trabajan y pueden pagar una media de 15.000 pesetas, la conclusión inmediata es que la escuela pública comienza a asimilarse a la privada, ya que la gratuidad no se contempla, las familias más necesitadas por su nivel económico y socio-cultural pierden puestos escolares, desapareciendo la compensación que estas escuelas deberían ofrecer a las zonas deficitarias, junto a otra de las cláusulas del convenio donde se recoge que el personal (las/os trabajadoras/es) podrá ser de plantilla propia de las respectivas administraciones, o también contratado mediante arrendamiento de servicios a través de convocatoria pública, nos deja en una red PSEUDOPUBLICA, ya que las personas o cooperativas laborales que acceden a este tipo de arrendamiento de servicios sufren posteriormente serias dificultades económicas y una sobreexplotación personal que ellos muy bien conocen; no obstante, la CAM se beneficia alegremente de ello y abulta sus cifras en folletos y documentos que tanto gusta editar gracias al ahorro en cuestiones como esta de personal.

Los edificios, espacios y servicios se pueden catalogar de buenos, en general, ya que la mayoría de los centros heredados de los diferentes organismos se habían construido en un alto porcentaje en los 20 últimos años, aunque han sido necesarias algunas inversiones de adaptación funcional para hacer posible un buen trabajo pedagógico y poder acoger niños de integración escolar, reformas que todavía se siguen haciendo o se está en lista de espera. Estos, junto al equipamiento material y didáctico, son algunos de los aspectos más positivos.

La organización de estas escuelas es variable, como variable es, pese al convenio, su patrón más directo (CAM, municipio particular), así como su procedencia y el sentir de los trabajadores que conforman el equipo o grupo de cada centro. Desde los horarios que varían en su apertura desde las 7.30 horas de la mañana unos, hasta las 9.30 otros, y la hora de cierre, unos a las 16.00 horas, otros a las 17.30, esta flexibilidad en la cual participan las necesidades de los padres, casi nunca las necesidades de los niños, que parecen ser secundarias. Aunque sí hay un horario oficial impulsado desde la CAM de 9.30 a 16.30, llamado horario escolar.

Se ha tratado de acomodar la legislación de los Consejos Escolares de la LODE a las características de estos centros, donde las direcciones mayoritariamente fueron por contrato laboral indefinido y actualmente de libre designación, donde las titulaciones de los trabajadores son variadas y las categorías laborales, además de variadas, todavía no se han homologado. Donde los temas se pueden discutir pero nunca podrán realizarse si se salen de los criterios y planteamientos que impone la CAM, ya que la rigidez y el exhaustivo control que quieren imponer hacen oídos sordos a la participación real de la comunidad educativa, que encuentra soluciones a los problemas de su escuela e inspirándose en la realidad que vive crea situaciones valiosas que no son admitidas por los jefes inmediatos, pues su principal función como inspectores es que se lleve a cabo aquello que han pensado en su mesa de la quinta planta. De forma que trabajadores y padres se preguntan ¿de qué sirve el Consejo Escolar si no podemos tomar ninguna decisión, únicamente aprobar lo que ya conocemos o la nueva imposición que nos sorprende?

La ratio es de:

0-1 años: 7-8 niños/educador.

1-2 años: 12 niños/educador.

2-3 años: 15 niños/educador.

3-4 años: 20 niños/educador.

4-6 años: 25 niños/educador.

Las horas de preparación de materiales y de programación no se contemplan en convenio, cada centro debe ideárselas, si existe posibilidad, para encontrar tiempo de programación. Esta posibilidad existiría si las bajas por enfermedad, asuntos personales, maternidad, etcétera, fueran sustituidas siempre y a tiempo, pero ambas situaciones se suelen juntar. ¿Y la calidad de la enseñanza?

Lo que sí es obligatorio es el claustro semanal o quincenal, una tarde después de la jornada laboral, de 4,30 a 7, donde se informa, coordina y se supone la participación del equipo educativo.

La titulación de las actuales trabajadoras es diversa, desde 20 o más años de trabajo como auxiliar, aya, cuidadora, y sin ningún título, hasta licenciadas, maestras o tituladas medias con la categoría de educadora, pasando por técnicos en jardín de infancia o bachilleres con categoría de educadoras, junto a este 80 por 100 de trabajadoras, aparece otro 20 por 100 aproximadamente con categoría de maestras (las profesoras del MEC y 19 de la CAM), con menor horario y mayor salario, situación laboral esta que en ciertos momentos y en ciertos centros crea conflictos reales entre el grupo. Contratadas del Ministerio con distintas vacaciones y calendario laboral que también entra en conflicto con la CAM, ya que esta comunidad no premia a nadie, valora poco el esfuerzo y encima exige sin percatarse de que cada grupo tiene unos derechos legales que hay que respetar y no obviar o negar como ha estado haciendo hasta el momento con todos los colectivos que ha reunido a su alrededor.

Desde 1986 que recibe las transferencias de los diferentes organismos, se han ido llevando a cabo diversas reformas en los centros para su transformación o reconversión de guarderías a escuelas, gran parte de las trabajadoras/es ante esta situación realizaron distintos cursos de formación; dentro de los centros se fueron impulsando seminarios e inundando de material para leer y reflexionar, algunas direcciones y los equipos técnicos de atención temprana motivaban y enriquecían a los grupos en aras a su perfeccionamiento profesional, todo el mundo esperaba que su categoría y su nómina variara tan pronto como

la aparición del libro naranja «Red Pública de Escuelas Infantiles» que la CAM editó y divulgó en 1987, y donde las profesionales que aparecían en él eran únicamente educadoras y maestras con las funciones a realizar, que eran para todas las mismas, se EXIGIAN y se trataban de llevar a cabo lo mejor que se podía. En mayo de 1988 hay un acuerdo entre sindicatos y CAM para comenzar un proceso de «habilitación» dirigido a trabajadores de la CAM que no tuvieran la titulación necesaria para educador (bachiller u homólogo), de carácter voluntario, con un total de 420 horas, realizando el 50 por 100 de las horas de clase en jornada laboral. La respuesta fue diversa, personas que en seguida se inscribieron, otras que aún hoy no lo piensan hacer.

En 1989 se homologa a la categoría de educadora a las trabajadoras con título de bachiller u homólogo y a las que han acabado la habilitación, las cifras de 1989 son de 320 trabajadoras, 167 están ya reconocidas educadoras o lo serán próximamente y 163 no se han planteado su habilitación.

Pese a las grandes contradicciones que aparecen, podemos concluir que las escuelas infantiles de la Red Pública son centros de calidad, todos poseen un proyecto pedagógico con objetivos claros y en general gracias al esfuerzo de los trabajadores (limpiadoras, peones de mantenimiento, educadores, etcétera) se va logrando que el objetivo general de potenciar el desarrollo integral del niño, brindándole ricas y variadas experiencias, se consiga. Junto a la gran defensa que la Consejería de Educación hace de la etapa 0-6 completa y el esfuerzo por ordenar el sector en esta comunidad autónoma, son los factores a valorar más positivamente.